982

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en ingeniería de minas o ingeniería de minas y metalurgia o carreras afines al NBC según SNIES, con título de posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y/o Salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o geotecnia y/o economía minera y/o geomecánica o estabilidad de taludes o afines al NBC según SNIES o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la experiencia mínima requerida, con Tarjeta profesional y con un mínimo cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada en formación para el trabajo en el sector minero y/o supervisión de labores mineras y/o operaciones mineras y/o seguimientos y/o ejecución de actividades relacionadas con geotecnia, geomecánica, diseño y/o análisis de sostenimiento, estabilidad de taludes y/o afines y/o seguridad y salud en el trabajo en operaciones mineras y/o jefe de Seguridad Minera, para la Dirección de Formalización Minera.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en ingeniería de minas o ingeniería de minas y metalurgia o carreras afines al NBC según SNIES, con título de posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y/o Salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o geotecnia y/o economía minera y/o geomecánica o estabilidad de taludes o afines al NBC según SNIES o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la experiencia mínima requerida, con Tarjeta profesional y con un mínimo cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada en formación para el trabajo en el sector minero y/o supervisión de labores mineras y/o operaciones mineras y/o seguimientos y/o ejecución de actividades relacionadas con geotecnia, geomecánica, diseño y/o análisis de sostenimiento, estabilidad de taludes y/o afines y/o seguridad y salud en el trabajo en operaciones mineras y/o jefe de Seguridad Minera, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección de Formalización Minera se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar los servicios profesionales para apoyar en las actividades de acompañamiento, gestión y fortalecimiento del conocimiento de la población minera de pequeña escala en temas relacionados con los sistemas de sostenimiento”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 17 del mes de febrero de 2025, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

APROBÓ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
17-02-2025 10:55:26